



**Acuerdos de la Sesión ordinaria de la
Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la
Universidad de Málaga del 20 de julio de 2020.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 10 de julio.**
- 2. Calendarios de TFG, TFM y Prácticas externas para el curso 2020-2021.**
- 3. Plazos administrativos para el curso 2020-2021.**
- 4. Aprobación, si procede, de las guías docentes de grados y másteres del curso 2020-2021.**
- 5. Asuntos de trámite.**
- 6. Sugerencias y preguntas.**

ACUERDOS:

1. Se aprueba el acta de la sesión del 10 de julio de 2020.
2. Se aprueba el siguiente calendario para los procedimientos asociados al Trabajo Fin de Grado:
 - Jornada formativa obligatoria de TFG: una de las siguientes fechas
 - 6 de octubre de 2020
 - 23 de febrero de 2021
 - Entrega de anteproyectos:
 - Del 16 al 22 de noviembre de 2020.
 - Del 10 de febrero al 7 de marzo de 2021.
 - Del 3 de mayo al 6 de junio de 2021.
 - Del 1 al 17 de octubre de 2021.
 - Defensa en la primera convocatoria ordinaria:
 - Primer llamamiento: solicitudes del 9 al 29 de noviembre, informe del tutor hasta el 1 de diciembre y periodo de defensa del 9 al 22 de diciembre de 2020.
 - Segundo llamamiento: solicitudes del 25 de enero al 7 de febrero, informe del tutor hasta el 9 de febrero y periodo de defensa del 15 de febrero al 2 de marzo de 2021.
 - Tercer llamamiento: solicitudes del 1 al 27 de junio, informe del tutor hasta el 29 de junio y periodo de defensa del 5 al 16 de julio de 2021.
 - Defensa en la segunda convocatoria ordinaria:
 - Periodo especial: solicitudes del 1 al 12 de septiembre, informe del tutor hasta el 14 de septiembre y periodo de defensa del 20 al 24 de septiembre de 2021.



- Periodo ordinario: solicitudes del 1 al 26 de septiembre, informe de tutor hasta el 28 de septiembre y periodo de defensa del 4 al 15 de octubre de 2020.

Se aprueba el calendario de procedimientos asociados a la asignatura TFM en el Máster Universitario en Ingeniería Informática:

- Entrega de anteproyectos:
 - Hasta el 27 de noviembre de 2020 en la primera convocatoria ordinaria.
 - Hasta el 25 de febrero de 2021 en la segunda convocatoria ordinaria.
- Defensa en la primera convocatoria ordinaria:
 - Primer llamamiento: entrega de memoria hasta el 12 de febrero de 2021 y periodo de defensa del 22 al 25 de febrero de 2021.
 - Segundo llamamiento: entrega de memoria hasta el 6 de abril de 2021 y periodo de defensa del 26 de abril al 7 de mayo de 2021.
- Defensa en la segunda convocatoria ordinaria:
 - Primer llamamiento: entrega de memoria hasta el 4 de junio de 2021 y periodo de defensa del 21 al 30 de junio de 2021.
 - Segundo llamamiento: entrega de memoria hasta el 3 de septiembre de 2021 y periodo de defensa del 13 al 24 de septiembre de 2021.

Se aprueba el siguiente calendario de procedimientos asociados a la asignatura TFM del Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial:

- Entrega de anteproyectos:
 - Del 7 al 18 de enero de 2021 para la defensa en cualquier convocatoria.
 - Del 15 de marzo al 6 de abril del 2021 para la defensa en el segundo llamamiento de la primera convocatoria ordinaria o en la segunda convocatoria ordinaria.
 - Del 3 al 24 de mayo de 2021 para la defensa en la segunda convocatoria ordinaria.
- Defensa en la primera convocatoria ordinaria:
 - Primer llamamiento: entrega de memoria hasta el 12 de marzo de 2021 y periodo de defensa del 22 de marzo al 6 de abril 2021.
 - Segundo llamamiento: entrega de memoria hasta el 21 de junio de 2021 y periodo de defensa del 1 al 23 de junio de 2021.
- Defensa en la segunda convocatoria ordinaria, único llamamiento: entrega de memoria hasta el 20 de septiembre de 2021 y periodo de defensa del 27 de septiembre al 15 de octubre de 2021.



Se aprueba el siguiente calendario de procedimientos asociados a la asignatura Prácticas Externas:

- El listado de plazas ofertadas por las empresas conveniadas se publicará el 4 de febrero de 2021.
- Los días 24 y 25 de febrero de 2021 tendrán lugar las Jornadas de Prácticas Externas (*IT Networking Days*). Se publicará con antelación la agenda de estas jornadas.
- Plazo de solicitud de empresa: del 25 de febrero al 1 de marzo de 2021.
- Publicación de la adjudicación de empresas y asignación del tutor académico: 4 de marzo de 2021.
- Periodo de realización de prácticas: entre el 8 de Marzo y el 30 de Junio (cada empresa establecerá la fecha concreta de comienzo dentro de ese periodo).
- Entrega de la memoria al tutor académico en convocatoria de junio: 3 de julio de 2021
- Entrega en Secretaría del informe del tutor académico en convocatoria de junio: 9 de julio de 2021
- Entrega de la memoria al tutor académico en convocatoria de septiembre: 17 de septiembre de 2021
- Entrega en Secretaría del informe del tutor académico en convocatoria de septiembre: 8 de octubre de 2021.

3. Se aprueban los siguientes plazos administrativos para el curso 2020-2021:

- Cambios de grupo:
 - a. Periodo de solicitud de cambio de grupo en el primer semestre: del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2020.
 - b. Periodo de solicitud de cambio de grupo en el segundo semestre: del 22 al 25 de febrero de 2021.

El alumnado de nuevo ingreso matriculado con posterioridad a las fechas establecidas anteriormente, podrá solicitar cambios para cursar asignaturas en inglés durante los dos días hábiles siguientes a la fecha que realizó la misma.

- Ampliación de matrícula para las situaciones no reguladas por la Universidad de Málaga:
 - a. Asignaturas primer cuatrimestre: hasta 30 de noviembre de 2020
 - b. Asignaturas de segundo cuatrimestre, excepto "Prácticas Externas": hasta 25 de marzo de 2021.
 - c. "Prácticas Externas": hasta 8 de febrero de 2021.

La ampliación con asignaturas optativas estará supeditada a la existencia de plazas vacantes en el momento de la solicitud.

- Solicitud de convocatoria extraordinaria (Diciembre): 3 al 16 de noviembre de 2020.

4. Se aprueban las guías de las asignaturas de los grados y másteres excepto las detalladas a continuación, cuya aprobación está condicionada a la corrección de los aspectos señalados:

Algunas secciones de la adenda COVID-19 de las siguientes guías están vacías y deben ser completadas:

- Bases de datos (Común en los G. en Ing. de Computadores, del Software e Informática)
- Algoritmia y Complejidad (G.I. Informática)
- Desarrollo de Servicios Telemáticos (G.I. Informática)
- Ingeniería de Requisitos (G. I. del Software)
- Electrónica para Domótica (Optativa común en los G. en Ing. de Computadores, del Software e Informática)
- Cognición y Comunicación en Ingeniería del Software (Optativa común en los G. en Ing. de Computadores, del Software e Informática)
- Análisis visual de datos (Visual Data Analysis) (Máster Universitario en Ingeniería Informática)
- Fundamentos teóricos de la inteligencia artificial (Máster en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial)

Algunas secciones de las guías de las siguientes asignaturas están incompletas y deben ser completadas:

- Fundamentos de Electrónica (Solo en el G. I. Informática)
- Ingeniería y ciencia de datos II (Máster Universitario en Ingeniería Informática). También se le ha informado de un error en el cálculo de uno de los porcentajes en el procedimiento de evaluación.
- Desarrollo de aplicaciones en la nube (Máster Universitario en Ingeniería Informática).
- Ingeniería de seguridad (Máster Universitario en Ingeniería Informática).

El apartado de evaluación de la adenda COVID-19 de las siguientes guías debe indicar explícitamente si las pruebas en el escenario A serán presenciales o virtuales:

- Instalaciones Hospitalarias (G. I. de la Salud). También se le ha advertido de que está vacía la sección de “Resultado de aprendizaje/Criterios de evaluación”
- Biomecánica II: Fluidos (G. I. de la Salud)
- Tecnologías de Aplicaciones Web (G. I. del Software). También se le ha advertido de que está vacía la sección “Contenidos” de la adenda COVID-19.
- Seguridad y privacidad en entornos de aplicaciones (Máster Universitario en Ingeniería Informática).

El apartado sobre metodología de la adenda COVID-19 de las siguientes guías no puede recoger que toda la docencia sea online o toda la docencia sea presencial en el escenario A.

- Diseño de Sistemas Empotrados (G. I. de Computadores). En este caso además se le ha pedido que aclare cómo adapta la evaluación del trabajo de laboratorio al escenario B.
- Diseño de Sistemas Operativos (G. I. de Computadores).
- Negocio Electrónico (G. I. Informática).
- Introducción a la Ingeniería del Software (Común a los Grados en Ing. de Computadores, del Software e Informática).

En el apartado de metodología de la adenda COVID-19 no se puede exigir que los alumnos vean la retransmisión de las sesiones presenciales de sus compañeros en el centro, a no ser que se habilite esa posibilidad en algún aula o laboratorio, garantizando las restricciones de aforo. Además, en este caso hay que asegurar que puedan recibir en algún momento atención sincrónica sobre su contenido.

- Administración de Redes y Sistemas (G. I. Informática). Además, en la sección de evaluación de la adenda COVID-19 se le recuerda que el punto 8.13 del marco organizativo prohíbe la grabación de la imagen del estudiante.
- Programación Orientada a Objetos (Común a los Grados en Ing. de Computadores, del Software e Informática).
- Tecnología de los Sistemas de Producción (G. I. Informática).
- Biología Celular y Genética (G. I. de la Salud).
- Biología de Sistemas (G. I. de la Salud).

En la sección de metodología de la adenda COVID-19 de las siguientes guías, se deben aclarar las actividades online o presenciales que se harán en el escenario bimodal.

- Métodos Estadísticos para la Computación (Común en los G. en Ing. de Computadores, del Software e Informática).
- Herramientas y Algoritmos en Bioinformática (G. I. de la Salud).
- Programación Avanzada en Bioinformática (G. I. de la Salud).
- Modelos de la Computación (G. I. Informática).
- Planificación de Proyectos y Análisis de Riesgo (G. I. Informática). Además, se le recuerda que según el documento marco (página 4) las actividades sincrónicas son aquellas que "permitan coincidencia temporal de interacción entre estudiante y docente".
- Aprendizaje Computacional (G. I. Informática). Además, se le recuerda que según el documento marco (página 4) las actividades sincrónicas son aquellas que "permitan coincidencia temporal de interacción entre estudiante y docente".

En las siguientes guías, se deben corregir los aspectos indicados:

- Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales (Común a los Grados en Ing. de Computadores, del Software e Informática): Para el escenario B se plantea dar clases online asíncronas. Tal y como se indica en el punto 8.3 del marco organizativo, "el número de horas de sesiones sincrónicas deberá coincidir con el número de horas que se imparte al grupo grande".
- Técnicas Computacionales para la Ingeniería del Software (G. I. del Software): En el escenario B plantea 20 horas de clases (videoconferencia sincrónicas) y 40 horas de resolución de problemas (principalmente asíncronas) por lo que no cumple el punto 8.3 del marco organizativo: "El número de horas de sesiones sincrónicas deberá coincidir con el número de horas que se imparte al grupo grande". También se le advierte de que el texto descriptivo del escenario B en la sección "Evaluación" de la adenda COVID-19 parece cortado.
- Gestión de la Información (G. I. del Software): En la sección "Metodología" de la adenda COVID-19 se indica que las sesiones del grupo grande se reemplazan por material en el CV (vídeos/documentos) de no más de 60 minutos y 40 minutos de resolución de dudas por videoconferencia/chat. Según el documento marco (página 4): las actividades sincrónicas son aquellas que "permitan coincidencia temporal de interacción entre estudiante y docente" con lo que no cumple el punto 8.3 de dicho documento: "El número de horas de sesiones sincrónicas deberá coincidir con el número de horas que se imparte al grupo grande", ya que por cada sesión de 1h45m plantea 40m de actividad sincrónica.
- Interfaces de Usuario (G. I. del Software): En la sección "Procedimiento de evaluación" se debe ajustar la puntuación de forma adecuada para que llegue al 30% que el coordinador indica. En la sección "Metodología" de la adenda COVID-19 no se puede exigir que los alumnos que no puedan asistir a las sesiones presenciales en el centro puedan seguir la retransmisión de las mismas. En caso de recibir esas clases mediante grabación, hay que asegurar que puedan la atención sincrónica sobre su contenido.
- Modelado y Diseño del Software (G. I. del Software): La redacción del procedimiento de evaluación es algo confusa y no queda claro si la fórmula se aplica a todos o solo a los que superen las prácticas/ejercicios.
- Sistemas Inteligentes (G. I. de la Salud): se le advierte de que aparentemente hay un error de redacción en la sección "Evaluación" de la adenda COVID-19, ya que aparece la descripción de la evaluación de la parte práctica dos veces en lugar de la parte práctica y la parte teórica.
- Estadística (G. I. de la Salud): Se le advierte de que hay que justificar por qué no se puede recuperar en la convocatoria ordinaria de septiembre el 15% de las prácticas.



- Minería de Datos (G. I. de la Salud): No se detallan actividades sincrónicas online para el escenario A. Según el documento marco (página 4): las actividades sincrónicas son aquellas que "permitan coincidencia temporal de interacción entre estudiante y docente", con lo que no cumple el punto 8.3 de dicho documento: "El número de horas de sesiones sincrónicas deberá coincidir con el número de horas que se imparte al grupo grande", ya que no es posible cumplir ese número de horas solo con sesiones presenciales. En el escenario B indica que habrá sesiones semanales de 1 hora de duración, por lo que tampoco podría cumplirse el punto 8.3.
- Procesadores de Lenguajes (G. I. Informática): En la sección de evaluación de la adenda COVID-19 se le recuerda que el punto 8.13 del marco organizativo prohíbe la grabación de la imagen del estudiante.
- Administración de Bases de Datos (G. I. Informática): En la adenda COVID-19 se hace referencia a un examen final que no aparece en la sección "Procedimiento de evaluación". La sección "Contenidos" de la adenda COVID-19 está vacía.

Málaga, 20 de julio de 2020

Fdo.: Agustín Valverde Ramos
Secretario de la E.T.S.I. Informática